



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000236 de 11 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de carrera administrativa"

Página 1 de 4

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales delegadas en el artículo 1 de la Resolución No. DG - 00092 del 31 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto Ley 1045 de 1978¹ establece: “(...) **De las vacaciones.** Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)”.

Que los artículos 2.2.5.2.2, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, disponen:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:*

1. *Vacaciones. (...)*”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

(...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.50 Vacaciones. *Las vacaciones se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Ley 1045 de 1978 y las normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.*

Cuando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera. (Subrayado fuera de texto)

¹ “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”



RESOLUCIÓN No. SFA - 000236 de 11 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de carrera administrativa"

Página 2 de 4

Que por su parte el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, estipula:

"ARTÍCULO 24. Encargo. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

(...)"

Que el artículo 25 de la norma ibidem, sobre la provisión de los empleos por vacancia temporal, preceptúa que: *"Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que mediante la Resolución No. SFA-000175 del 20 de agosto de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. SFA-000203 del 12 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 105, Grado 04, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, por el período causado entre el 3 de marzo de 2021 y el 2 de marzo de 2022, con disfrute **a partir del 16 de septiembre de 2024 y hasta el 4 de octubre de 2024.**

Que mediante Resolución SFA - 000224 de 27 de septiembre de 2024, se interrumpió el disfrute de las vacaciones concedidas mediante las Resoluciones Nos. SFA - 000175 del 20 de agosto de 2024 y SFA - 000203 del 12 de septiembre de 2024, a la servidora pública **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412, a partir del 27 de septiembre de 2024, inclusive, y se ordenó su reanude a partir del **15 de octubre y hasta el 22 de octubre de 2024.**

Que por consiguiente, con el fin de garantizar continuidad y permanencia de la prestación del servicio, se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04,**



RESOLUCIÓN No. SFA - 000236 de 11 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de carrera administrativa"

Página 3 de 4

ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a un (a) servidor (a) público (a) de la Planta Global de Personal de la Entidad, que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - Resolución No. SFA - 000343 del 5 de diciembre de 2019, durante el tiempo que dure la vacancia temporal del empleo, originado por el disfrute del período de vacaciones de su titular, la servidora pública **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412.

Que mediante comunicación interna con radicado No. 3-2024-07729 del 11 de octubre de 2024, se requirió al Área de Talento Humano para que se realice el encargo de funciones a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad – Área Financiera, en el empleo denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

Que la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, cumple con los requisitos para ser encargada del mencionado empleo, de acuerdo con el formato de verificación de requisitos suscrito por la Asesora responsable del Área de Talento Humano.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar de las funciones del empleo de carrera administrativa denominado **Asesor, Código 105, Grado 04**, ubicado en la Subdirección Financiera y Administrativa - Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, a la servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, de la Subdirección Financiera y Administrativa de la Entidad – Área Financiera, a partir del **15 de octubre de 2024 y hasta el 22 de octubre de 2024**, de acuerdo con los considerandos del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora pública **MELBA CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, ejercerá el encargo de funciones sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.022.412 y **MELBA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. SFA - 000236 de 11 de octubre de 2024

"Por medio de la cual se hace un encargo temporal de funciones de un empleo de carrera administrativa"

Página 4 de 4

CECILIA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.325.745, a través del Área de Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 11 de octubre de 2024

Firmado Electrónicamente

por **JACKELINE DE LEON WILLIS**

Fecha: 2024-10-11 19:27

ca0d2a1f37b4e6bfc5a4e78e8bc4b15aecff7abcc662f242b81f7c164c563b13

JACKELINE DE LEON WILLIS
Subdirectora Financiera y Administrativa
Subdirección Financiera y Administrativa

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO	Jefe Oficina	Área de Talento Humano	
Revisó	SANDRA MILENA ROJAS	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa	
Proyectó	Melitza Donado Diaz Granados	Contratista	Área de Talento Humano	